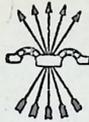


Albercine G. C. 102/2

SALUDO A FRANCO.



IARRIBA ESPAÑA

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

*787 296
10 29*

11/101

JEFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL

11.913
Fecha 26-10-79

DELEGACION DE

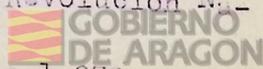
Para la resolución que V.E. estime procedente, tengo el honor de remitir adjunto copia de los escritos que con fecha 13 y 23 del corriente mes, dirige a esta Provincial el Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Berge.

En ellos como V.E. podrá observar se patentizan claramente, por una parte la hostilidad y enemiga mostrada por el Alcalde y Teniente Alcalde de dicho pueblo, contra los principios nacional-sindicalistas que inspira el nuevo Estado; y por otra parte, se demuestra la lenidad con que procede el referido Alcalde en el orden administrativo, cometiendo intolerables abusos de autoridad al retener en su poder bienes y enseres propiedad de los vecinos huidos a zona roja probablemente sin autorización legal para ello, y en todo caso dando muestras de un rigor censurable en pugna abierta con la generosidad y perdón ofrecidos por nuestro Caudillo a aquellos que no tengan sobra sí la responsabilidad de delitos graves, único modo de ir llenando la sima abierta por la guerra y coadyuvar eficazmente en la batalla de la paz.

Por todo lo expuesto ruego a V.E., si lo considera oportuno tenga a bien abrir una información tan amplia como sea precisa a fin de aclarar los hechos denunciados y proceder a la destitución del Alcalde y Teniente Alcalde del pueblo de Berge.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 26 de Octubre de 1.939



GOBIERNO DE ARAGON

AÑO DE LA VICTORIA

EL JEFE PROVINCIAL
P.A. EL SECRETARIO



Angel Acavado

(Firmado: Angel Acavado).

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

PLAZA

2

C O P I A

F.E.T. y de las J.C.N. S, Berge (Teruel).- Para la resolución que procedas y estimes conveniente, pongo en tu conocimiento, que en el día de ayer 13 de Octubre, me he visto precisado en virtud de las atribuciones que me están conferidas, el dar de baja en esta Falange Local a los camaradas adheridos Vicente Soler Gasten e Isidoro Aguilar Lahoz, el primero Alcalde -residente del Ayuntamiento y el segundo Teniente de Alcalde y a la vez Delegado de Información, ambos hace algún tiempo vienen realizando activa campaña en contra de la Organización del Movimiento, demostrando en todo momentos actos de indisciplina en sumo grado, desobedeciendo toda clase de órdenes que se dan por esta Jefatura, negándose a concurrir a ningún acto llevado a cabo por la Falange y entre otras cosas puede citarse el de ayer que al acompañar esta Organización la Santa Imagen de Nuestra Señora del Pilar en la procesion por las calles como de costumbre, a pesar de haberles dicho personalmente había que asistir, se negaron a ello, lo mismo hicieron en el desfile a la terminación de dicha procesion, añadiendo en pleno publico que ellos no tienen que ver nada con el Jefe Local, ni tienen que obedecer ninguna orden ni disposiciones del Movimiento, puesto que como autoridades representan mas que el Jefe Local y por lo tanto no tienen que ver nada con la Falange y sus disposiciones y como actos de esta índole y otros muchos que se puedan enumerar no deben ni pueden consentirse y menos cuando se resquebraja la disciplina he resuelto d rles de momento de baja en la Falange, pues de continuar en la misma, daria lugar al derrumbamiento completo de toda ella.- Es indispensable para bien de la Organización y no menos para el pueblo en general a la vez de separacion de Falange, la sustitucion de ambos como Alcalde y Teniente Alcalde, pues influidos de la autoridad que representan la aprovechan en todo momento para entorpecer toda labor de la misma, dandose el caso de haber combatientes licenciados que inician sus desesos de ingreso y ahora se abstienen y los ya afiliados permanecen en un estado de imposibilidad que no obedece a otra cosa que a la labor que como digo vienen realizando.- En el desempeño de sus funciones como autoridad dejan bastante

que desear, puesto que tienen en completo abandono el orden de la coolidad la cultura moral y el respeto de la propiedad y en varias ocasiones solo obran a despensas y caer prichos de chincorrerías mujerials llevandos de vengacione que demigran en todo tiempo y mas si estas se llevan a cabo por autoridades.- P r Dios, Españs y su Revolucion Nacional-Sindicalista.- Berge 13 Octubre de 1.939.- Año de la Victoria.- El Jefe Local Pascual Lahoz Soler.- Hay un sello en tinta que dice: Falange Española Tradicionalista y de las J.C.N.S. Delegacion Local Berge.- Al pie camarada Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.C.N.S.- Teruel.

=====

ES COPIA

C O P I A

Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.~. Burgos (Teruel).- Consecuente a tu escrito de fecha 17 del actual, en el que se me interesa detalles ampliatorios de los camoradas VICENTO SOLER GASTON, e Isidoro Aguiñar Jhox, Alcalde y Teniente de Alcalde respectivamente, soy en participarte que la actuación de los mismos a cargo de la Organización es francamente, hostil, pues sus manejos tienden a que no fomenten el ideal Falangista y a causa de tales manejos, aunque llevados a cabo con toda cautela, se observa de poco tiempo a esta parte una frialdad o decadencia en los ya afiliados y en especial a los jóvenes ex-combatientes licenciados, que a pesar de haber indicado sus deseos de ingresar, ahora se abstienen pretextando evasivas, no motivandolo otra cosa que las intrigas de ellos influidos por la autoridad y siguiendo consejos y asesoramiento del Médico Alferaz retirado y licenciado de Requetés, que a pesar de la diplomacia o cautela en que lo hacen, a los que estamos al tanto no se nos escapan sus maniobras y lo mismo han observado el Delegado de Prensa y Propaganda y la Delegación Local suponiendo que las causas solo influyen el no compartir esta Jefatura con arreglo a sus deseos casquilles antiguos en bien de sus intereses, aunque sea a costa y perjuicio de los obreros y demostrando con todo ello actos de injusticia.- Con respecto a la conducta en el desempeño de sus funciones dejan bastante que deseando lugar a muchas criticaciones en el pueblo, pues valiendose del cargo de Alcalde se incauto al principio de la liberación de esta localidad, de un macho de uno de los huidos obligando a la esposa de aquel, a que se lo trajese desde el pueblo de "Benor" distante 12 kilometros de esta localidad donde lo tenía y estaba con sus padres el cual aun conserva en su poder, a parte de esto hay otros varios enseres de los huidos que tambien se apropió y conserva en su poder pretestando que a el se lo habían quitado los rojos y el no los tenía que perder redundando estos hechos y otros parecidos en desprestigio de la autoridad local y de lugar como digo anteriormente a desconfiar de toda labor de la justicia esto es por lo que se refiere el Alcalde. Aparte de lo expuesto se da el caso de consentir se deterioren varios muebles y demas enseres recogidos a los huidos rojos al ser liberado este pueblo y que al terminarse la guerra regresaron, quienes a pesar de las disposiciones para devolverlos

a sus propietarios consenten su deterioro antes que entregarlos, que una y otra cosa rayando tambien algo en actos de venganza hacen que el espiritu del pueblo este decaido y desanimado y por todo ello y por otras muchas razones que al pueblo no les pasan desapercibidas creo serian de gran interes para los intereses particulares en general y para la Organizacion la sustitucion de ambos y maxime cuando estos cargos estan gobernados por mandatos y caprichos mujariles. - Por Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista. - Berge 22 Octubre de 1.939. - Año de la Victoria. - El Jefe Local Pascual Lohoz. Rubricado. - Hay un sello en tinte que dice Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Delegacion Local Berge. - Al vie Camarada Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. - Teruel.

=====

ES COPIA

70
6295

Remito a Vd. adjuntas copias de escritos en los que se denuncian actitudes del Alcalde y Teniente Alcalde del pueblo de Berge, contrarias a los principios que inspiran el Nuevo Estado y la lenidad con que proceden en el orden administrativo, para que se sirva practicar la información necesaria en averiguación de la exactitud de la denuncia y me dé cuenta del resultado con su informe sobre la conveniencia de sustituir o no en sus cargos a los citados Alcalde y Teniente, devolviéndome los escritos que le remito, para resolver como proceda.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 4 de Noviembre de 1939
Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de



Excm°. Señor.

Posesionado el Cabo que suscribe y Gua.2° José Ariño Luen-go a las 8 horas del día de la fecha en el Pueblo de Berge en virtud de su orden del Negocia-do 1° n° 6235 en averiguación de la exactitud de la denuncia formulada por el Jefe de Falan-ge Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. D.Pascual Labz Soler, Sargento de la Gua.Civil retirado, al Alcalde D.Vicente Soler Gastón, y Teniente de Al-calde D.Isidoro Aguilar Lahoz por actitudes contrarias a sus principios que inspiran al nue-vo Estado y la lenidad con que proceden en el orden administra-tivo, por todo ello expongo:

1°.-Es cierto que el Alcalde y Teniente-Alcalde mencionados, realizan activa campaña en con-tra de la Organización del Mo-vimiento, pues lo ocurrido el día de la Virgen del Pilar, lo demuestra plénamente.

2°.-Como el Jefe Local es un hombre recto y le gusta cumpli-fielmente con sus deberes y ha tenido en algunas ocasiones que llamarle la atención por su for-ma indigna de proceder para con el vecindario, son éstas las cau-sas por lo que a dicho Jefe le quisiera hacer la vida imposi-ble.

3°.-Algunos ex-combatientes ya licenciados, se han abstenido a ingresar en la Organización de

Falange, solo por las indicaciones que reciben al parecer de los mentados Señores Alcalde y Teniente de Alcalde a la par que capitaneados éstos en la sombra por el Médico Titular Ex-Alferez licenciado de nuestro Ejército.

4°.- El Alcalde, es verídico se apropió de un mulo propiedad de la vecina Teresa Martin Capilla de la forma que relato a continuación: José Moya Felez, dueño del mulo que nos ocupa y esposo de la mentada Teresa Martin, prestaba durante la dominación roja sus servicios en el Ejército Rojo; al ser tomado el Pueblo de Berge por las fuerzas Nacionales, quedó sola la mujer con sus dos hijos y como ésta tiene sus padres en el inmediato Pueblo de Seno, se fué allí a vivir y como es natural, con el mulo que tenía, hizo frecuentes viajes a Berge para llevarse los muebles, enseres, etc, que tenía en casa; en uno de estos viajes que hiciera desde Seno, le exigió el repetido Señor Alcalde a la Teresa, el mulo, alegándole por todo pago "que hasta tanto su marido no viniese (en la actualidad refugiado en Francia) y le devolviese los dos que a él le había quitado, el mulo se lo quedaba para él. Dicho mulo todavía lo tiene dicho Señor Alcalde, pudiendo atestiguar todo ello los vecinos de Berge José Carreras Blasco, Francisco Aguilar Espallargas, Miguel Rueda Horta, Benjamín Ginés Aranda y Bartolomé Ginés Aranda, los tres primeros Concejales se aquél Ayuntamiento y todos mayores de edad.

5°.- Los antes mencionados Señores Concejales, espontáneamente manifiestan que como convecinos, siempre se han llevado bien con dichos dos Señores y que aun cuando sin malicia, el Alcalde es descuidado en grado sumo en todos los asuntos relacionados con su cargo, pues además de no tener iniciativa para nada, si algo se acuerda en sus frecuentes sesiones, continuamente tienen que recordárlelo todo dada su desmedida dejadez en su cargo, ya que para él no existe mas misión que sus intereses particulares, asistiendo además a todas las sesiones que se celebran en aquél Ayuntamiento, el último en todas ellas. En varias sesiones, dichos Concejales le manifestaron la conveniencia de arreglar algunos pequeños desperfectos que hay en el local-escuela de niñas, dando su conformidad, pero que todavía en la actualidad está

8
sin arreglar, dando lugar a que las niñas estén sin dar clase y la Maestra en espera de las mismas reparaciones para reanudar su diario trabajo, significándole que no tienen clase las niñas desde ya toda la semana pasada hasta la fecha y

6°.- Que el vecindario, en general está descontento y desanimado con la actuación de los citados Señores Alcalde y Teniente de Alcalde por la labor tan ineficaz y llevar los asuntos relacionados con sus cargos con tan poca voluntad e interés, siendo juicio del que suscribe, sería saludable su destitución, no obstante su Autoridad con su elevado criterio resolverá lo que en Justicia proceda.

Es cuanto tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Alcorisa 9 de Noviembre de 1.939.

Año de la Victoria.

El Comandante del Puesto.

Excm°. Señor Gobernador Civil de la Provincia

Teruel

10
6884

Haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas he acordado disponer el cese de Vd. y de D. Isidoro Aguilar Lahoz en los cargos de Gestores y de Alcalde y Teniente de Alcalde que respectivamente ejercen en la Gestora municipal del pueblo de Berge, en los que deberán cesar, desde luego, dando simultáneamente posesión a los que con esta misma fecha nombro para sustituirlos.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el del Don Isidoro Aguilar Lahoz, el de la Corporación municipal y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 29 de Noviembre de 1939 = Año de la Victoria
El Gobernador civil

Sr. D. Vicente Soler Gastón = Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

BERGE.-

70
6886

10
Iltmo.Sr.

En virtud de denuncia de la Jefatura Local de F.E.T. y de las J.O. N.S. del pueblo de Berge y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 1º de la Orden de 21 de Junio último he acordado destituir a los Gestores de dicho Ayuntamiento D. Vicente Soler Gascon y D. Isidoro Aguilar Lahoz, que a su vez desempeñan respectivamente la Alcaldía y Tenencia, por actitudes contrarias a los principios que inspiran el Nuevo Estado y por realizar campaña en contra de la Organización del Movimiento, que he tenido ocasión de comprobar por otro conducto, y para sustituir a los citados Gestores, también con esta fecha nombro a los vecinos Tomás Blasco Telez y Antonio Orta Ejarque, para cuya propuesta se ha tenido en cuenta los informes prevenidos y las condiciones que señalan las reglas 1ª y 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937

Dios guarde a V.I. muchos años.
Teruel 29 de Noviembre de 1939 = Año de la Victoria
El Gobernador civil

Iltmo.Sr. Director general de Administración Local

MADRID.

10
6467

Para destituir a los Gestores municipales del pueblo de Berge D. Vicente Soler Gascón y con Isidoro Aguilar Lahoz, que a su vez desempeñan respectivamente la Alcaldía y Tenencia, cuya determinación obedece a las causas que expresa la copia que me remite con su atento escrito 11.913 de 26 de Octubre último, ruego a V.S. me haga propuesta de dos personas de aquella vecindad para ocupar las vacantes que se produzcan, indicándome, a la vez, de entre los propuestos y actuales Gestores los que considere más capacitados para los cargos de Alcalde y Teniente Alcalde.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 11 de Noviembre de 1939 = Año de la Victoria
El Gobernador civil

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.

TERUEL.-